

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

COBISA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
A) Operaciones no financieras.		
A.1. Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	687.492,35
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.194.082,88
3	Gastos financieros	8.000,00
4	Transferencias corrientes	215.359,41
A.2. Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	116.665,75
7	Transferencias de capital	16.200,00
B) Operaciones financieras.		
9	Pasivos financieros	33.204,55
	Total estado de ingresos	2.271.004,95
GASTOS		
A) Operaciones no financieras.		
A.1. Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	896.400,00
2	Impuestos indirectos	100.600,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	419.570,05
4	Transferencias corrientes	753.517,48
5	Ingresos patrimoniales	29.664,67
A.2. Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	71.252,75
	Total estado de ingresos	2.271.004,95

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Puesto	Rel. Laboral	N.º Jornada	Grupo Nivel	C.E.
--------	--------------	-------------	-------------	------

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Puesto	Rel. Laboral	N.º Jornada	Grupo Nivel	C.E.		
Secretaría-Intervención	Funcionario Interino	1	C	A2	26	17.771,32 €
Administrativo Admon. Gral	Funcionario Carrera	1	C	C1	20	7.704,06 €
Recaudador	Funcionario Carrera	1	C	C2	18	7.680,96 €
Tesorero	Funcionario Carrera	1	C	C2	18	18.114,18 €
Aux. Admon. Gral.	Funcionario Interino	1	C	C2	16	5.175,24 €
Aux. Admon. Gral.	Funcionario Interino Art. 10, 1c) EBEP	1	C	C2	16	5.175,24 €

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Puesto	Rel. Laboral	N.º Jornada	Grupo Nivel	C.E.		
Bibliotecaria	Personal Laboral Fijo	1	C	A2	II	2.351,58 €
Vigilante Inspector Obras	Personal Laboral Fijo	1	C	C2	V	6.516,86 €
Monitor Centro Internet	Personal Laboral Fijo	1	P	C2	V	1.142,40 €
Operario de Servicios Multip. Ofic. 2ª	Personal Laboral Fijo	1	C	C2	VI	5.728,10 €
Operario de Servicios Multip.	Personal Laboral Fijo	1	C	E	VII	4.976,72 €
Operario de Servicios Multip.	Personal Laboral Fijo	1	C	E	VII	4.992,26 €

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Puesto	Rel. Laboral	N.º Jornada	Grupo Nivel	C.E.		
Agente Desarrollo Local	Personal Laboral Temporal	1	C	A2	II	4.289,46 €
Socorrista Piscina	Personal Laboral Temporal	2	C	C2	V	371,28 €
Auxiliar Ayuda Domicilio	Personal Laboral Temporal	1	P	E	VII	1.142,40 €
Operario Servic. Multip. (Limpiadoras)	Personal Laboral Temporal	5	C	E	VIII	990,08 €
Operario Pabellón/Colegio	Personal Laboral Temporal	1	C	E	VII	1.599,36 €
Coordinador Consultas Medicas	Personal Laboral Temporal	1	P	D	V	1.370,88 €
Taquilleros piscina	Personal Laboral Temporal	2	C	E	VII	371,28 €
Profesores educación adultos	Personal Laboral Temporal	3	P	A2	II	144,62 €
Peón (Plan choque 1-10-09 a 31-3-10)	Personal Laboral Temporal	6	P	E		0,00 €
Peón (Plan choque y 30-11-09 a 29-5-10)	Personal Laboral Temporal	6	P	E		0,00 €
Peón (Plan Accion Local hasta el 09/03/2010).	Personal Laboral Temporal	4	C	E		0,00 €

D) PERSONAL EVENTUAL.

Concejal de Obras y Servicios	Cargo Electo Liberado	1	C			0,00 €
-------------------------------	-----------------------	---	---	--	--	--------

RESUMEN

Funcionarios: 6.
 Laboral fijo: 7.
 Laboral temporal: 32.
 Eventual: 1
 Total plantilla: 46.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobisa 15 de marzo de 2010.-El Alcalde, Félix Ortega Fernández.

N.º I.- 2784